



CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que la Secretaria de Hacienda adosa contestación.

28 de noviembre del 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "MA", written in a cursive style.

Maryuri Álvarez Pérez
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2019-00075-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto I. No. 934-2023

Conforme a la constancia secretarial, la Secretaria de Hacienda de esta localidad, brindó contestación al requerimiento efectuado por el despacho, empero si bien se allega la liquidación respectiva no se adjunta la ejecutoria de esta y la prueba de notificación de dicho acto, razón por la cual, se ordena a agregar al dossier para que haga parte de su foliatura.

Ahora bien, se encuentra pendiente la distribución en el sub examine, empero ante la ausencia de certeza de la firmeza de la liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda de Manizales, por ende, se le exhorta nuevamente, para que allegue la información concreta sobre la firmeza de dicha liquidación.

Por secretaria oficiase a la Secretaria de Hacienda de Manizales informando lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de6df738c1506a8dad1efd8f770ffa738a953a7942bc563134ebc45722fb0c0**

Documento generado en 14/12/2023 03:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>